



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2019/1723

Fecha: 11/11/2019

Nº Expediente: 2019/824

Asunto: PROCESO SELECTIVO CREACIÓN BOLSA AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR ESPECIALIDADES. AÑO 2019

Referente a: RELACIÓN DE APROBADOS EXAMEN AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR ESPECIALIDADES Y CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTE

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 29 de Agosto de 2019, punto nº 4 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de Auxiliar Administrativo/a por especialidades para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 30 de agosto de 2019, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 3 de octubre de 2019, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Finalizado el plazo para subsanar errores se publica la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Así como la hora y el lugar de celebración de los ejercicios que forman parte del procedimiento.

Resultando que el día 5 de Noviembre de 2019 se realiza la prueba teórica indicada en las bases que rigen el procedimiento.

Vista Acta del tribunal de Valoración de fecha 8 de noviembre de 2019 en la cual se indican los aspirantes que han superado la prueba general con la puntuación obtenida en la misma y los aspirantes que han superado cada una de las partes específicas con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

3c8390b91fd9e054968531bca5892c89fbc709d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

11/11/2019 14:09:54 CET
11/11/2019 14:10:36 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Código CSV: 3c8390b91fd9e054968531bca5892c89feb709d | P.uede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | P.ÁG. 2 DE 5

PRIMERO.- Declarar que los aspirantes que han superado la **prueba general** con indicación de la nota obtenida, por orden de puntuación, son los que a continuación se relacionan:

DNI	CALIFICACIÓN PARTE GENERAL
53700069Z	7,00
25699849V	6,33
53699643W	6,33
77186295C	6,33
53699867L	6,33
25086925C	6,00
74857986R	6,00
74831900C	5,67
53693559J	5,33
74879833K	5,00
77192746P	5,00

SEGUNDO.- Declarar que de los aspirantes que han superado la prueba general, han superado la prueba del **Área de Atención a la ciudadanía** por orden de puntuación, son los que a continuación se relacionan:

DNI	CALIFICACIÓN ÁREA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
53700069Z	8,50
25086925C	8,00
74857986R	7,50
53699643W	6,50
74831900C	6,50
25699849V	6,00
77192746P	5,50
53699867L	5,00



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

3c8390b91fd9e054968531bca5892c89feb709d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

11/11/2019 14:09:54 CET
11/11/2019 14:10:36 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Código CSV: 3c8390b91fd9e054968531bca5892c89fbc709d | P.uede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | PÁG. 3 DE 5

TERCERO.- Declarar que de los aspirantes que han superado la prueba general, han superado la prueba del **Área de Recursos Humanos** los que a continuación se relacionan:

DNI	CALIFICACIÓN ÁREA RRHH
53699867L	7,50
74857986R	7,50
25699849V	5,50
53700069Z	5,00

CUARTO.- Declarar que de los aspirantes que han superado la prueba general, han superado la prueba del **Área Económica** los que a continuación se relacionan:

DNI	CALIFICACIÓN ÁREA ECONÓMICA
53700069Z	6,00
53693559J	5,00

QUINTO.- Dar cuenta de que la bolsa correspondiente al **área de atención a la ciudadanía** queda constituida por los integrantes que se exponen a continuación, por orden de puntuación obtenida:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	PARTE GENERAL	ATENCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	53700069Z	7,00	8,50	15,50
2	25086925C	6,00	8,00	14,00
3	74857986R	6,00	7,50	13,50
4	53699643W	6,33	6,50	12,83
5	25699849V	6,33	6,00	12,33
6	74831900C	5,67	6,50	12,17
7	53699867L	6,33	5,00	11,33
8	77192746P	5,00	5,50	10,50

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

3c8390b91fd9e054968531bca5892c89fbc709d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

11/11/2019 14:09:54 CET
11/11/2019 14:10:36 CET



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Código CSV: 3c8390b91fd9e054968531bca5892c89feb709d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alora | PÁG. 4 DE 5

SIXTO.- Dar cuenta de que la bolsa correspondiente al **área de recursos humanos** queda constituida por los integrantes que se exponen a continuación por orden de puntuación obtenida:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	PARTE GENERAL	RRHH	PUNTUACIÓN TOTAL
1	53699867L	6,33	7,50	13,83
2	74857986R	6,00	7,50	13,50
3	53700069Z	7,00	5,00	12,00
4	25699849V	6,33	5,50	11,83

SÉPTIMO.- Dar cuenta de que la bolsa correspondiente al **área económica** queda constituida por los integrantes que se exponen a continuación por orden de puntuación obtenida:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	PARTE GENERAL	A.E.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	53700069Z	7,00	6,00	13,00
2	53693559J	5,33	5,00	10,33

OCTAVO.- Conceder un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas y para la presentación por parte de los integrantes de las bolsas de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el presente proceso selectivo, aportando copia de su DNI y de la titulación exigida.

NOVENO.- Proceder a la publicación de los exámenes con indicación de la respuesta correcta en la página web del ayuntamiento.

DECIMO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)
AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

3c8390b91fd9e054968531bca5892c89feb709d

NIF/CIF

****132**
P2901200B

FECHA Y HORA

11/11/2019 14:09:54 CET
11/11/2019 14:10:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c8390b91fd9e054968531bca5892c89febc709d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290120_2019_0000000000000000000002080623

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 11/11/2019 13:58:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c8390b91fd9e054968531bca5892c89febc709d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf